

## La Verdadera Religión en Santo Tomás y en el Concilio Vaticano II

*Ignacio Andereggen*

Podemos reconocer que en el contexto actual este es un título de impacto fuerte, porque se da una concepción relativista difundida acerca de que, por ejemplo, ser católico significa abrazar todas las religiones y no una determinada y verdadera, como sería supuestamente la que antes se denominaba católica. O que ser católico implica aceptar todos los pensamientos, especialmente los de la filosofía moderna, aunque sean contrarios entre sí y, por supuesto, contrarios al pensamiento del Doctor Angélico, que es fundamentalmente el de la Iglesia.

Este debate se transfiere, pues, al tomismo mismo. Por eso el título del congreso de 2025 en general es: «la fidelidad al tomismo y a la verdadera religión». Porque no se trata solamente de indicar la filosofía y la teología que la Iglesia misma recomienda. Pablo VI, en efecto, ha dicho en la carta *Lumen Ecclesiae* que la Iglesia hizo suyo el pensamiento de Santo Tomás, es decir, que es magisterio de la Iglesia en cierta manera, porque es imposible que el magisterio se aparte del Doctor Angélico en los puntos principales; y consiguientemente que se aleje de San Agustín, que es su gran fuente inspiradora.<sup>1</sup> En nuestro tiempo, incluso dentro del tomismo o apelando a Santo Tomás, hay quienes sostienen doctrinas contrarias al tomismo proclamándose tomistas o, por lo menos, citando al Angélico. Por lo tanto, este un tema realmente muy actual.

Me centraré en dos puntos principales para explicar el título de esta ponencia en general: La verdadera religión en Santo Tomás y en el Concilio Vaticano II. Por supuesto, el pensamiento del Doctor Angélico es amplísimo; no podemos desarrollarlo ni siquiera en este lugar específico del tratado de la religión en la *Secunda Secundae* de la *Suma de Teología*, que tiene muchas cuestiones. Por eso, utilizaremos un método diverso.

---

<sup>1</sup> Pablo VI, *Carta apostólica Lumen Ecclesiae*, 20 de noviembre de 1974, Acta Apostolicae Sedis 66 (1974): 673–702, n. 8 y 16. La carta proclama la centralidad del método y la doctrina de Santo Tomás como norma para la Iglesia. Texto latino (n. 8): «Hoc studium, hanc disciplinam, hunc laborem perpetuo sibi commendavit Ecclesia; et Concilii Oecumenici Vaticani II documentis renovata et confirmata haec est monitio: philosophici magistri institutio ac formatio "ab illo patrimonio philosophiae perennis debet esse", quod semper in valore mansit: id enim veritati de Deo, de homine deque mundo lucide intellegendae inseruit.»

Comenzaremos por los textos del Concilio Vaticano II y veremos cómo están fundados efectivamente en la filosofía y, sobre todo, en la teología de Santo Tomás de Aquino.

Comenzamos por los textos, no sin antes hacer una referencia al tema de la fidelidad. No es, como dijimos, solo cuestión de la verdad intrínseca del pensamiento del Doctor Angélico, sino de qué significa seguirlo como discípulos, como la Iglesia recomienda y manda. ¿Por qué fidelidad? Los antiguos, como Cicerón, ya sabían que la fidelidad es una virtud clave en la sociedad. En la *República* dice que esta no puede subsistir sin fidelidad.<sup>2</sup> ¿Qué quiere decir en latín *fides*? El término *Fides* está conectado con la virtud teologal de la fe. Los antiguos, por supuesto, no conocían esta virtud pero conocían la coherencia con la verdad, especialmente con la verdad práctica.

Hay autores modernos que, tomando lo que decía Cicerón, recuperado por Santo Tomás, también han subrayado este aspecto. Un autor católico del siglo XX, que no es tomista, pero que formuló intuiciones importantes especialmente en este punto —me refiero a Gabriel Marcel— tiene un libro llamado *Filosofía concreta* en castellano con un capítulo sobre la fidelidad creativa. Es existencialista, claramente, pero tiene razón al afirmar allí que sin la *fidelidad* la sociedad es caótica.

Por supuesto, San Agustín sabía muy bien lo que es la fidelidad. La fidelidad es también uno de los bienes del matrimonio, y no puede subsistir este sin ella. Pero aquí utilizamos el término en un sentido más específico: fidelidad dentro del mismo pensamiento de Santo Tomás de Aquino. No porque no se pueda apelar a otros pensamientos, como hacemos citando a Gabriel Marcel, sino porque no se puede apelar a Santo Tomás para decir lo contrario del Doctor Angélico. Eso equivaldría una especie de traición, como dice Marcel en este libro: «Esta posibilidad de subversión o incluso de destrucción por la reflexión se encierra en la esencia misma del acto libre. En la medida en que somos libres, nos exponemos a traicionarnos y a ver en la traición la salvación. Y esto es lo verdaderamente trágico de nuestra condición.»<sup>3</sup> Marcel quiere hacer una metafísica

<sup>2</sup> Cf. Marco Tulio Cicerón, *De Re Publica*, II, 69, en *M. Tulli Ciceronis scripta quae manserunt omnia*, ed. C. F. W. Mueller, fasc. 15 (Lipsiae: Teubner, 1898), 90; id., *De Officiis*, I, 7, 23, ed. C. Atzert (Lipsiae: Teubner, 1963), 15. El pasaje fundamental sobre la fides como fundamento de la justicia: «Fundamentum autem est iustitiae fides, id est dictorum conventorumque constantia et veritas. Huic generi multa finitima sunt vitia, duplicitas, in qua nulla bonitas, nec ulla recta via; et tamen alii sic laudantur a vulgo ut prudentes videantur; nam fides et iustitia nisi conserventur, vita communis tolli debet.»

<sup>3</sup> Gabriel Marcel, *Du refus à l'invocation* (Paris: Gallimard, 1940), 164–165. Trad. esp.: *Filosofía concreta*, trad. A. Gil Novalés (Madrid: Revista de Occidente, 1959), 185. Texto francés original: «Cette possibilité de

de la fidelidad.

En realidad no es una metafísica, epistemológicamente hablando, es una psicología con base teológica. Y continua: «Lo que por ahora percibimos es que toda fidelidad se edifica sobre una determinada relación sentida como indefectible, por tanto, sobre una seguridad que puede, por otra parte, no ser fulgurante.»<sup>4</sup> Es decir: fidelidad significa seguridad.

En la esperanza hay fidelidad y Santo Tomás lo enseña también. Fidelidad significa seguridad en el auxilio divino, de tener los medios suficientes para llegar a la salvación. Por eso la fidelidad supone una seguridad que se basa sobre la fe. Ahí se ve muy claramente cómo fe y fidelidad están conectadas. Incluso, como decíamos, en latín la palabra es la misma: *fides*.

Tornando a Santo Tomás, la cita de Tulio, de Cicerón, cuando se refiere a las virtudes sociales en la cuestión 80 de la *Segunda Secundae*: «La obediencia va incluida en la veneración de que habla Tulio porque a las personas eminentes se les debe respeto honorífico y obediencia. La fidelidad, por la que se cumple la palabra dada está incluida en la verdad en cuanto al cumplimiento de las promesas, aun cuando la verdad va más allá, como se verá más tarde.»<sup>5</sup> Es decir, ser fieles indica que se es coherente con la verdad.

## I. El Concilio Vaticano II y la verdadera religión

Entremos ahora en el tema del Concilio Vaticano II en referencia al título. En primer lugar con la Declaración *Dignitatis Humanae*. Aquí nos referimos ya a la verdadera

subversion ou même de destruction par la réflexion s'enferme dans l'essence même de l'acte libre. Dans la mesure où nous sommes libres, nous nous exposons à nous trahir et à voir dans la trahison le salut. Et c'est là le vrai tragique de notre condition. Cette situation, avec tout ce qu'elle comporte, n'est sans doute pas moins fondamentale que celle qui consiste pour moi à être et à ne pas être mon corps en même temps.»

<sup>4</sup> Marcel, *Du refus à l'invocation*, 171. Trad. esp.: *Filosofía concreta*, 185. Texto francés: «Ce que pour l'instant nous apercevons, c'est que toute fidélité se bâtit sur une certaine relation éprouvée comme indéfectible, donc sur une sécurité qui peut d'ailleurs ne pas être fulgurante. Il y a lieu de croire que la fidélité implique toujours une référence à quelque chose qui résiste à l'action du temps; c'est dans ce sens qu'elle est liée à l'espérance plutôt qu'à la crainte.»

<sup>5</sup> Tomás de Aquino, *Summa Theologiae*, IIa-IIae, q. 80, a. 1, ad 3, en *Sancti Thomae Aquinatis Opera Omnia iussu Leonis XIII P.M. edita*, t. 9 (Romae: Ex Typographia Polyglotta S.C. de Propaganda Fide, 1897), 171 (= ed. Leonina): «Obedientia includitur in observantia de qua Tullius loquitur, quia personis superioribus debetur honor observantiae et obedientia. Fidelitas autem qua promissa servantur, sub veritate continetur quantum ad promissorum impletionem, quamvis veritas ulterius extendatur, ut infra patebit. Religio autem Deo exhibita continet in se et reverentiam et obedientiam et fidelitatem.»

religión. Como expresa este texto, el Concilio Vaticano II habla de la verdadera religión que, como todos sabemos, es un tema inspirado en el título de un gran libro de San Agustín, *De vera religione*.<sup>6</sup> Veamos qué dice el principio de la declaración *Dignitatis Humanae* sobre la libertad religiosa: «Los hombres de nuestro tiempo se hacen cada vez más conscientes de la dignidad de la persona humana y aumenta el número de aquellos que exigen que los hombres en su actuación gocen de su propio criterio y libertad responsables, guiados por la conciencia del deber y no movidos por la coacción.»<sup>7</sup>

«Esta exigencia de libertad en la sociedad humana se refiere sobre todo a los bienes del espíritu humano, principalmente aquellos que pertenecen al libre ejercicio de la religión en la sociedad.»<sup>8</sup> Cuando aquí utiliza la palabra religión, está refiriéndose, como muestra explícitamente el texto a continuación, a la verdadera religión, y secundariamente, a otras religiones en la medida en que son religiones. «En primer lugar profesa el Sagrado Concilio que Dios manifestó al género humano el camino por el que sirviéndole pueden los hombres salvarse y ser felices en Cristo. Creemos que esta única y verdadera religión subsiste en la Iglesia Católica y Apostólica.»<sup>9</sup>

Ya aparece aquí la expresión «verdadera religión». La palabra «subsiste» ha sido discutida por algunos, pero siguiendo la teología propia del Concilio, que es la de Santo Tomás de Aquino, es muy fácil de entender. La palabra *subsistere* en Santo Tomás es usada muchas veces y quiere decir «ser» en el sentido de la substancia. O sea que la substancia de la Iglesia está en la Iglesia Católica, y que hay elementos accidentales

<sup>6</sup> Aurelius Augustinus, *De vera religione*, I, 1, en Corpus Christianorum, Series Latina (= CCSL), 32 (Turnhout: Brepols, 1962), 187–188; ed. crítica también en Corpus Scriptorum Ecclesiasticorum Latinorum (= CSEL), 77/2, ed. K.-D. Daur (Vindobonae: Verlag der Österreichischen Akademie der Wissenschaften, 1962) (I, 1): «Via autem munita ac praesidiis comitata divinae providentiae, quae animarum sanandorum gratia dignatione sua temporalibus adhibuit remediis, est religio vera, qua uni Deo anima reconciliatur, a qua se peccando velut extraneam fecerat. In hac via omnes virtutes et omnia quae ad bene beateque vivendum pertinent inveniuntur.»

<sup>7</sup> Concilio Vaticano II, Declaración *Dignitatis Humanae* sobre la libertad religiosa, n. 1, *Acta Apostolicae Sedis* 58 (1966): 929–930: «Homines nostrae aetatis dignitatem personae humanae in dies magis sibique conscii fiunt, et crescit numerus eorum qui postulant ut homines in actione sua proprio iudicio ac libertate responsabili fruuntur et utantur, non impulsivi coercionem sed officio adducti.»

<sup>8</sup> Concilio Vaticano II, *Dignitatis Humanae*, n. 1, AAS 58 (1966) 929–930: «Haec libertatis exigentia in humana societate praecipue respicit ea quae sunt bona spiritualis hominis, quaeque ad liberum exercitium religionis in societate pertinent. Quae libertas religiosa hac in declaratione intellegitur non libertati internae, quam fides postulat, sed tantum libertati externae seu immunitati a coercionem civili applicatur.»

<sup>9</sup> Concilio Vaticano II, *Dignitatis Humanae*, n. 1, AAS 58 (1966) 930: «Haec unica et vera religio subsistit in catholica et apostolica Ecclesia, ad quam Dominus Iesus post resurrectionem suam moderandum Petro commisit (cf. Io. 21, 17), eiusque successori, et collegio Episcoporum una cum Petro (cf. Mt. 28, 18–20). Omnes autem homines tenentur veritatem, praesertim in iis quae Deum Ecclesiamque respiciunt, inquirere eamque cognitam amplecti ac servare.»

eventualmente en otras realidades eclesiales.

Continúa después: «Por su parte, todos los hombres están obligados a buscar la verdad.»<sup>10</sup> «Buscar la verdad, sobre todo en lo que se refiere a Dios y a su Iglesia.»<sup>11</sup> Una persona que no buscó la verdad y no la encontró porque no la buscó, no es inimputable. «Y una vez conocida, abrazarla y practicarla.»<sup>12</sup> «Confiesa a sí mismo el santo Concilio que estos deberes afectan y ligan la conciencia.»<sup>13</sup>

La conciencia no está por encima de la ley, sobre todo de la ley natural y de la ley divina revelada. «Afectan y ligan la conciencia de los hombres y que la verdad no se impone de otra manera, sino por la fuerza de la misma verdad que penetra suave y fuertemente en las almas. Ahora bien, puesto que la libertad religiosa que exigen los hombres para el cumplimiento de su obligación de rendir culto a Dios se refiere a la inmunidad de coacción en la sociedad civil, deja íntegra la doctrina tradicional católica acerca del deber moral de los hombres y de las sociedades para con la verdadera religión y la única Iglesia de Cristo.»<sup>14</sup>

## II. La Iglesia como lugar de la subsistencia de la verdadera religión (*Lumen Gentium*)

Pasemos ahora a otro texto del Concilio Vaticano II muy conocido, pero también debatido, en la Constitución *Lumen Gentium*. El número 8 subraya la importancia de la verdadera religión. Dice en el segundo párrafo: «Esta Iglesia establecida y organizada en este mundo como una sociedad, subsiste en la Iglesia Católica, gobernada por el sucesor de Pedro y por los obispos en comunión con él, si bien fuera de su estructura se encuentran muchos elementos de santidad y verdad que, como bienes propios de la Iglesia de Cristo,

<sup>10</sup> Concilio Vaticano II, *Dignitatis Humanae*, n. 1, AAS 58 (1966): 930: «Omnes autem homines tenentur veritatem inquirere.» Cf. también el Catecismo de la Iglesia Católica, n. 2104–2105.

<sup>11</sup> Concilio Vaticano II, *Dignitatis Humanae*, n. 1, AAS 58 (1966) 930: «Omnes autem homines tenentur veritatem, praesertim in iis quae Deum Ecclesiamque respiciunt, inquirere.»

<sup>12</sup> Concilio Vaticano II, *Dignitatis Humanae*, n. 1, AAS 58 (1966) 930: «...eamque cognitam amplecti ac servare.»

<sup>13</sup> Concilio Vaticano II, *Dignitatis Humanae*, n. 1, AAS 58 (1966) 930: «...ipsa sacra Synodus haec officia conscientias hominum afficere et alligare fatetur, veritatem autem non aliter sese imponere nisi vi ipsius veritatis, quae suaviter simul ac fortiter mentibus illabitur.»

<sup>14</sup> Concilio Vaticano II, *Dignitatis Humanae*, n. 1, AAS 58 (1966) 930: «...traditam doctrinam catholicam de morali hominum ac societatum officio erga veram religionem et unicam Christi Ecclesiam integram relinquit.»

impelen hacia la unidad católica.»<sup>15</sup> En otros términos, lo que hay de bueno y de verdadero fuera de los límites visibles de la Iglesia Católica es católico, y lo que es falso no es católico.

En otros términos, lo que hay de bueno y de verdadero fuera de los límites visibles de la Iglesia Católica es católico, y lo que es falso no es católico. Religión quiere decir santidad<sup>16</sup>, dice el Aquinate. Y santidad es una cierta separación para dedicarse a Dios. Santo Tomás, como veremos, subraya con mucha claridad que hay una religión natural. La religión natural está perfeccionada por la revelación divina que ya está en el Antiguo Testamento. Fuera o antes del Antiguo Testamento hay elementos de religiosidad natural. Incluso antes del Antiguo Testamento había algunos que no solo tenían elementos de la religión natural, sino que podían tener la verdadera fe.

Como expresa San Pablo, los que no son cristianos, en cuanto paganos, tenían religiones falsas: adoraban ídolos o demonios.<sup>17</sup> El Cardenal Ratzinger escribió un documento muy claro sobre este punto, *Dominus Iesus*. Se cumplen 25 años de este gran texto que simplemente continúa lo que enseña el Concilio Vaticano II.<sup>18</sup>

### III. Cristo, cabeza universal (*Lumen Gentium* 16 y *Summa Theologiae* III, q. 8)

Consideremos ahora el famoso número 16 de *Lumen Gentium* donde está citado explícitamente Santo Tomás de Aquino. «Por último, quienes todavía no recibieron el

<sup>15</sup> Concilio Vaticano II, *Constitución dogmática Lumen Gentium sobre la Iglesia*, n. 8, AAS 57 (1965) 11–12: «Haec Ecclesia, in hoc mundo ut societas constituta et ordinata, subsistit in Ecclesia catholica, a successore Petri et Episcopis in eius communione gubernata, licet extra eius compaginem elementa plura sanctificationis et veritatis inveniantur, quae ut dona Ecclesiae Christi propria, ad unitatem catholicam impellunt.»

<sup>16</sup> Tomás de Aquino, *Summa Theologiae*, IIa-IIae, q. 81, a. 8, ed. Leonina, t. 9, 187–188: «Sanctitas dicitur per quam mens hominis se ipsam et actus suos Deo applicat. Religio autem proprie importat ordinem ad Deum. Religio igitur est idem quod sanctitas: importat enim quandam munditiam, quam ratio exigit, et hoc pertinet ad honestatem; et importat firmitudinem mentis, quae est contra instabilitatem inconstantiae, et hoc pertinet ad honestatem.»

<sup>17</sup> Salmo 95, 5 (Vulgata: Ps 95, 5): «quoniam omnes dii gentium daemonia; Dominus autem caelos fecit.» Texto de la Biblia Sacra iuxta Vulgatam Clementinam, ed. A. Colunga y L. Turrado (Matriti: BAC, 1994), 509. Cf. también 1 Corintios 10, 20: «sed quae immolant gentes, daemoniis immolant et non Deo; nolo autem vos socios fieri daemoniorum», Vulgata, *ibid.*, 1122.

<sup>18</sup> Congregación para la Doctrina de la Fe, *Declaración Dominus Iesus sobre la unicidad y la universalidad salvífica de Jesucristo y de la Iglesia*, 6 de agosto de 2000, AAS 92 (2000): 742–765. Suscrita por el Cardenal Joseph Ratzinger como Prefecto. Se celebra el 25.º aniversario de su publicación (n. 16): «Oportet igitur teneri firmissime hanc distinctionem inter theologalem fidem et credentiam in aliis religionibus. Si fides est gratum receptio revelationis veritatis, quae in Christo solum donata est, credentia in religionibus aliis est illius veluti experientiae religiosae humanae, in qua quaedam perquisitio veri, boni et divini adhuc non consummatae exstat.»

Evangelio, se ordenan al pueblo de Dios de diversas maneras. En primer lugar, aquel pueblo que recibió los testamentos y las promesas, y del que Cristo nació según la carne por causa de los padres, es un pueblo amadísimo debido a la elección, pues Dios no se arrepiente de sus dones y de su vocación.»<sup>19</sup>

«Pero el designio de salvación abarca también a los que reconocen al Creador, entre los cuales están en primer lugar los musulmanes, que confesando profesar la fe de Abraham, adoran con nosotros a un único Dios misericordioso que juzgará a los hombres en el día postrero.»<sup>20</sup> Esto también trajo problemas. Algunos dicen que el Concilio afirma que los musulmanes tienen la misma fe que nosotros, pero el texto no afirma en verdad esto. Asevera que ellos, los musulmanes, *dicen o profesan* que tienen la fe de Abraham, lo cual es diferente.

«Ni el mismo Dios está lejos de otros que buscan en sombras e imágenes al Dios desconocido, puesto que todos reciben de él la vida, la inspiración y todas las cosas.»<sup>21</sup> «Pues quienes, ignorando sin culpa el Evangelio de Cristo y su Iglesia, buscan no obstante a Dios con un corazón sincero y se esfuerzan bajo el influjo de la gracia en cumplir con obras su voluntad, conocida mediante el juicio de la conciencia, pueden conseguir la salvación eterna.»<sup>22</sup>

No dice que todos estos se salvan, dice que se pueden salvar. «Pueden», la potencia distinta del acto. Santo Tomás, que está citado aquí, dice lo mismo: mientras están en este mundo, todos pueden salvarse.<sup>23</sup> Más aún, tienen a Cristo por cabeza justamente por esto, porque están en potencia de recibir los bienes de la gracia de Cristo.

«Y la Divina Providencia tampoco niega los auxilios necesarios para la salvación a quienes, sin culpa, no han llegado todavía a un conocimiento expreso de Dios y se

<sup>19</sup> Concilio Vaticano II, *Lumen Gentium*, n. 16, AAS 57 (1965) 20–21: «Qui vero Evangelium Christi Eiusque Ecclesiam sine culpa ignorant, Deum tamen sincero corde quaerunt, Eiusque voluntatem per conscientiae dictamen agnitam, operibus adimplere, sub gratiae influxu, conantur, aeternam salutem consequi possunt.»

<sup>20</sup> Concilio Vaticano II, *Lumen Gentium*, n. 16, AAS 57 (1965) 20: «Propositum salutis eos quoque complectitur, qui Creatorem agnoscunt, inter quos imprimis Muslimos, qui fidem Abrahae se tenere profitentes, nobiscum Deum adorant unicum, misericordem, homines in die novissimo iudicaturum.»

<sup>21</sup> Concilio Vaticano II, *Lumen Gentium*, n. 16, AAS 57 (1965) 20. El pasaje alude a Hechos 17, 23–34 (discurso en el Areópago). Cf. Dionisio el Areopagita, *De Divinis Nominibus*, I, 1 (PG 3, 588A).

<sup>22</sup> Concilio Vaticano II, *Lumen Gentium*, n. 16, AAS 57 (1965) 20–21. El texto cita implícitamente a Tomás de Aquino, *STh III*, q. 8, a. 3, ad 1; cf. también *STh I-II*, q. 109, a. 1–8.

<sup>23</sup> Concilio Vaticano II, *Lumen Gentium*, n. 16; cf. AAS 57 (1965) 20, y nota a pie en el texto conciliar que cita Tomás de Aquino, *Summa Theologiae*, IIIa, q. 8, a. 3, ad 1, ed. Leonina, t. 11 (Romae, 1903), 154.

esfuerzan en llevar una vida recta, no sin la gracia de Dios.»<sup>24</sup> «Cuanto hay de bueno y verdadero entre ellos la Iglesia lo juzga como una preparación del Evangelio y otorgado por quien ilumina a todos los hombres para que al fin tengan la vida.»<sup>25</sup>

De un modo muy realista, el Concilio aclara: «Pero con mucha frecuencia los hombres engañados por el maligno se envilecieron con sus fantasías y trocaron la verdad de Dios en mentira, sirviendo a la criatura más bien que al Creador o viviendo y muriendo sin Dios en este mundo se exponen a una desesperación extrema.»<sup>26</sup> Sin la evangelización hay un riesgo cierto de condenación. «Por lo cual la Iglesia, acordándose del mandato del Señor que dijo: predicad el Evangelio a toda criatura, procura con gran solicitud fomentar las misiones para promover la gloria de Dios y la salvación de todos estos.»<sup>27</sup>

También *Gaudium et Spes* dice que Dios ofrece a todos la posibilidad de entrar en contacto con el misterio pascual. La posibilidad, de nuevo, no es la actualidad, es la potencia. Por eso Cristo «se ha unido a todo hombre»<sup>28</sup>: Él es el hombre perfecto, y en Él la humanidad está totalmente realizada. Cristo existe con el Ser divino, el *Ipsum esse subsistens*: es persona divina, no es persona humana. Por eso es hombre perfecto.

En esto, Santo Tomás es incluso más explícito que el Concilio Vaticano II, porque dice directamente que Cristo es la cabeza de todos los hombres.<sup>29</sup> En el texto de la *Summa*, cuestión 8, artículo 3: «Así pues, hay que sostener que, teniendo en cuenta todas las épocas del mundo de forma global, Cristo es cabeza de todos los hombres. Pero en diversos

<sup>24</sup> Concilio Vaticano II, *Lumen Gentium*, n. 16, AAS 57 (1965): 21: «Divina autem Providentia auxilia ad salutem necessaria non denegat his qui sine culpa ad expressam agnitionem Dei nondum pervenerunt et rectam vitam, non sine divina gratia, conantur agere.»

<sup>25</sup> Concilio Vaticano II, *Lumen Gentium*, n. 16, AAS 57 (1965): 21: «Quidquid bonitatis et veritatis apud eos invenitur, ab Ecclesia tamquam praeparatio evangelica aestimatur, et ab illo datum qui omnem hominem illuminat ut tandem vitam habeat.»

<sup>26</sup> Concilio Vaticano II, *Lumen Gentium*, n. 16, AAS 57 (1965): 21: «Saepius tamen homines, a Maligno decepti, evanuerunt in cogitationibus suis et commutaverunt veritatem Dei in mendacium, servientes creaturae magis quam Creatori (cf. Rm. 1, 21 et 25), vel sine Deo viventes et morientes in hoc mundo, extremae desperationi exponuntur.»

<sup>27</sup> Concilio Vaticano II, *Lumen Gentium*, n. 16, AAS 57 (1965): 21: «Quapropter, memor mandati Domini: "Praedicate Evangelium omni creaturae" (Mc. 16, 15), Ecclesia omnes missionum actiones sedulo fovet ad gloriam Dei et salutem omnium horum promovendum.»

<sup>28</sup> Concilio Vaticano II, *Constitución pastoral Gaudium et Spes sobre la Iglesia en el mundo actual*, n. 22, AAS 58 (1966) 1042–1043: «Per Incarnationem enim Filius Dei quodammodo cum omni homine univit Se. Humanis manibus operam mechanicam exercuit, humana mente cogitavit, humana voluntate egit, humano corde amavit. Natus ex Maria Virgine, vere unus ex nobis factus est, in omnibus nobis similis praeter peccatum. Ut Agnus innocens sanguine suo libere effuso nobis vitam promeruit.»

<sup>29</sup> Concilio Vaticano II, *Lumen Gentium*, n. 16, nota al pie in AAS 57 (1965) 20, que cita: Tomás de Aquino, *STh*, IIIa, q. 8, a. 3, ed. Leonina, t. 11, 150–155.

grados: en primer lugar, de todos los que están unidos a Él en acto por la gloria; en segundo lugar, de aquellos que le están unidos por la caridad; en tercer lugar, de aquellos que le están unidos por la fe; en cuarto lugar, de aquellos que están unidos a él solo en potencia todavía no actualizada, que se convertirá en acto según la divina predestinación; por último, de aquellos que le están unidos en potencia que nunca se convertirá en acto.»<sup>30</sup>

«La diferencia entre el cuerpo natural del hombre y el cuerpo místico de la Iglesia está en que los miembros del cuerpo humano existen todos a la vez, mientras que los del Cuerpo Místico no coexisten en todos ni en el orden de la naturaleza, porque el cuerpo de la Iglesia está constituido por los hombres que han existido desde el principio hasta el fin del mundo.»<sup>31</sup>

Un católico que tiene todos los sacramentos, si está en pecado mortal, está en potencia de estar en la Iglesia, aunque por fuera hasta se vista de religioso; pero no está en la Iglesia plenamente. Está en potencia como los infieles. Con la diferencia de que puede tener más culpa. El pecado de los que recibieron la fe, la gracia, la caridad, es más grave porque son ingratos. «En cambio, los que cometen pecados mortales no son miembros de Cristo en acto, sino en potencia.»<sup>32</sup>

Después, sobre el Antiguo Testamento, Santo Tomás establece: «Los Santos Padres no se apoyaban en los sacramentos legales como en realidades, sino como en imágenes y sombras de lo que había de venir. Los padres antiguos, guardando los sacramentos legales, eran conducidos hacia Cristo por la misma fe y caridad por las que lo somos nosotros. Y así los padres antiguos pertenecían al mismo cuerpo de la Iglesia al que pertenecemos nosotros.»<sup>33</sup>

<sup>30</sup> Tomás de Aquino, *Summa Theologiae*, IIIa, q. 8, a. 3, ed. Leonina, t. 11, 152–153: «Dicendum quod corpus Christi mysticum est Ecclesia... Christus est caput omnium hominum, non tamen eodem modo. Nam primo et principaliter est caput eorum qui actu ei uniuntur per gloriam; secundo, eorum qui actu ei uniuntur per caritatem; tertio, eorum qui actu ei uniuntur per fidem; quarto, eorum qui ei uniuntur potentia solum nondum reducta ad actum, quae tamen ad actum reducetur secundum divinam praedestinationem.»

<sup>31</sup> Tomás de Aquino, *Summa Theologiae*, IIIa, q. 8, a. 3, ad 2, ed. Leonina, t. 11, 153–154. Texto latino completo del pasaje: «Esse Ecclesiam gloriosam, non habentem maculam neque rugam, est ultimus finis, ad quem perducimur per passionem Christi. Unde hoc erit in statu patriae, non autem in statu viae. [...] Qui vero his peccatis subduntur, non sunt membra Christi actualiter, sed potentialiter, nisi forte imperfecte, per fidem informem, quae unit Christo secundum quid et non simpliciter, ut scilicet per Christum homo assequatur vitam gratiae; fides enim sine operibus mortua est, ut dicitur Iac. II. Percipiunt tamen tales a Christo quandam actum vitae, qui est credere, sicut si membrum mortificatum moveatur aliquantulum ab homine.»

<sup>32</sup> Romanos 6, 16.23: «...servos peccati in mortem» y «stipendia enim peccati mors» (Vulgata Clementina, 1094). Cf. 1 Juan 5, 16–17, que distingue «peccatum ad mortem» de «peccatum non ad mortem».

<sup>33</sup> Tomás de Aquino, *Summa Theologiae*, IIIa, q. 8, a. 3, ad 3, ed. Leonina, t. 11, 154: «Sancti Patres non

#### IV. La fe explícita y la salvación (*Summa Theologiae* II-II, q. 2)

¿Está obligado el hombre a creer algo de manera explícita? Explícita quiere expresar: con palabras, con imágenes, con juicios, no simplemente un deseo del bien. «Los preceptos de la ley que está obligado a observar el hombre, versan sobre los actos de las virtudes que son camino para llegar a la salvación... Se debe, pues, decir que el objeto propio de la fe es aquello que hace al hombre bienaventurado... Quantum ergo ad prima credibilia, quae sunt articuli fidei, tenetur homo explicite credere, sicut et tenetur habere fidem.»<sup>34</sup>

Esta es la respuesta a la primera objeción, en la que Tomás anticipa las discusiones modernas: si a uno no le predicán la verdadera fe, ¿cómo va a creer? Y hay un principio natural: *ad impossibilia nemo tenetur*. La respuesta del Aquinate: si se habla de que el hombre puede algunas cosas sin el auxilio de la gracia, no puede realizarlas sin la ayuda de la gracia reparadora. Este auxilio de la gracia «a cuantos se les da divinamente, se les da por misericordia; pero a quienes se les niega, se les niega por justicia, en castigo de algún pecado anterior, por lo menos del pecado original, como afirma San Agustín en el libro sobre la corrección y la gracia».<sup>35</sup>

En esta *Semana Tomista 2025*, departimos también acerca de Maritain en algunas ponencias. En *Humanismo Integral*, Maritain expresa en cierto modo que se salvan también los ateos. Dice aproximadamente lo mismo que Rahner al referirse a los

---

insistebant sacramentis legalibus tanquam quibusdam rebus, sed sicut imaginibus et umbris futurorum. Idem autem est motus in imaginem, in quantum est imago, et in rem, ut patet per Philosophum, in libro De memoria et reminiscencia. Et ideo antiqui patres, servando legalia sacramenta, ferebantur in Christum per fidem et dilectionem eandem qua et nos in ipsum ferimur. Et ita patres antiqui pertinebant ad idem Corpus Ecclesiae ad quod nos pertinemus.»

<sup>34</sup> Tomás de Aquino, *Summa Theologiae*, IIa-IIae, q. 2, a. 5, ed. Leonina, t. 8 (Romae, 1895), 35–37, corpus: «Dicendum est ergo quod fidei obiectum per se est id per quod homo beatus efficitur, ut supra dictum est. Per accidens autem vel secundario se habent ad obiectum fidei omnia quae in Scriptura divinitus tradita continentur... Quantum ergo ad prima credibilia, quae sunt articuli fidei, tenetur homo explicite credere, sicut et tenetur habere fidem. Quantum autem ad alia credibilia, non tenetur homo explicite credere, sed solum implicite vel in praeparatione animi, in quantum paratus est credere quidquid in divina Scriptura continetur.»

<sup>35</sup> Tomás de Aquino, *Summa Theologiae*, IIa-IIae, q. 2, a. 5, ad 1, ed. Leonina, t. 8, 37: «Si in potestate hominis esse dicatur aliquid excluso auxilio gratiae, sic ad multa tenetur homo ad quae non potest sine gratia reparante, sicut ad diligendum Deum et proximum; et similiter ad credendum articulos fidei. Sed tamen hoc potest homo cum auxilio gratiae. Quod quidem auxilium quibuscumque divinitus datur, misericorditer datur; quibus autem non datur, ex iustitia non datur, in poenam praecedentis peccati, saltem originalis peccati; ut Augustinus dicit, in libro de Correctione et Gratia.» La obra citada es Aurelio Agustín, *De correptione et gratia*, V, 8, en CSEL 92, ed. G. Folliet (Vindobonae, 2000), 229–230; PL 44, 921: «Liberum ergo arbitrium et ad malum et ad bonum valet, sed ad malum propter vitium liberum est, non propter naturam; ad bonum autem tam liberum est ut nisi adiutum non possit implere quod diligit. Quia nisi Deus iuaret, nec posse nec velle, nedum facere, ad bonum sufficeremus.»

«cristianos anónimos». Uno lo puede interpretar, pero él dice directamente los ateos. Claro que eso no es apreciación tomista, ni es tampoco lo que señala el Concilio Vaticano II.<sup>36</sup>

Santo Tomás dice: el que se acerca a Dios ha de creer que existe y que recompensa a los que le buscan. La fe explícita en el misterio de Cristo fue necesaria en todos los tiempos: «Luego, fue necesario que el misterio de la Encarnación de Cristo fuera de alguna manera conocido por todos los hombres en todo tiempo, o sea, en el Antiguo Testamento, y también antes del Antiguo Testamento y fuera del Antiguo Testamento. Esta fe ha revestido modalidades distintas según la diversidad de tiempo y de personas.»

«Muchos gentiles tuvieron revelación de Cristo, como consta por las cosas que se predijeron sobre él. Así en Job se dice: "Yo sé que mi Defensor vive." Asimismo, la Sibila, según el testimonio de San Agustín, predijo algo sobre Cristo... Si ha habido quienes se hayan salvado sin recibir ninguna revelación no lo han sido sin la fe en el Mediador, pues aunque no tuvieran fe explícita, la tuvieron implícita en la Divina Providencia... *credentes Deum esse liberatorem hominum secundum modos sibi placitos et secundum quod aliquibus veritatem cognoscentibus ipse revelasset, secundum illud Iob XXXV, qui docet nos super iumenta terrae.*»<sup>37</sup>

No quiere decir Santo Tomás que los ateos se pueden salvar en cuanto ateos, sino que pueden tener un conocimiento de la Encarnación implícito en algunas verdades explícitas. Hay que conocer que Dios existe en primer lugar, que Dios es providente, que

<sup>36</sup> Jacques Maritain, *Humanisme intégral. Problèmes temporels et spirituels d'une nouvelle chrétienté* (Paris: Aubier-Montaigne, 1936), cap. 4, 201–205. Ed. cast.: *Humanismo integral*, trad. A. Herrán (Carlos Lohlé, 1966). Maritain sostiene que ciertos ateos de «buena voluntad» podrían recibir la gracia implícitamente. Esta posición es análoga a la de Karl Rahner sobre los «cristianos anónimos»; cf. Karl Rahner, «Anonyme Christen», en *Schriften zur Theologie*, Bd. 6 (Einsiedeln: Benziger, 1965), 545–554 (S. 547–548): «Wenn nämlich jemand in seinem Gewissen — auch wenn er dies nicht ausdrücklich reflektiert — ein unbedingtes Gebot der sittlichen Ordnung annimmt und bejaht, dann ist in diesem Ja zu den sittlichen Forderungen implicite auch ein Ja zu jenem absoluten Sein gesetzt, das wir Gott nennen, und dem gegenüber eine solche unbedingte Verbindlichkeit nur bestehen kann, wenn es um das Verhältnis des endlichen Wesens zu Gott geht. Wer so lebt, ist in einem anonymen Sinne bereits ein Christ, auch wenn er diesen Namen nicht kennt.»

<sup>37</sup> Tomás de Aquino, *Summa Theologiae*, IIa-IIae, q. 2, a. 7, ad 3, ed. Leonina, t. 8, 44–45. El argumento sobre la Sibila y las revelaciones a los gentiles retoma a Agustín, *De civitate Dei*, XVIII, 23 (CCSL 48, ed. B. Dombart y A. Kalb [Turnhout: Brepols, 1955], 611). Texto latino del texto de la *Summa*: «Invenitur etiam in historiis Romanorum quod tempore Constantini Augusti et Irenae matris eius inventum fuit quoddam sepulcrum in quo iacebat homo auream laminam habens in pectore in qua scriptum erat: Christus nascetur ex virgine et credo in eum. O sol, sub Irenae et Constantini temporibus iterum me videbis. Si qui tamen salvati fuerunt quibus revelatio non fuit facta, non fuerunt salvati absque fide Mediatoris. Quia etsi non habuerunt fidem explicitam, habuerunt tamen fidem implicitam in divina providentia, credentes Deum esse liberatorem hominum secundum modos sibi placitos et secundum quod aliquibus veritatem cognoscentibus ipse revelasset.»

es liberador de los hombres según su voluntad.

Habría mucho que aclarar sobre la cuestión de la religión, que es el otro gran tema que está en el título de la Semana Tomista 2025, porque la Verdadera Religión es la que se basa sobre la fe. Aunque hay religión natural incluso de varias formas, la religión que salva es la que conduce a la Trinidad; y esta es la Verdadera Religión que es cultivada en la Iglesia como culto divino. La única verdadera Iglesia de Cristo que subsiste en la Iglesia Católica.

## Bibliografía

### I. Fuentes primarias

*Opera Omnia iussu Leonis XIII P.M. edita.* Cura et studio Fratrum Praedicatorum. Romae: Ex Typographia Polyglotta S.C. de Propaganda Fide, 1882–. [Ed. Leonina]

———. *Summa Theologiae*. 3 vols. En *Opera Omnia*, tt. 4–12. Romae, 1888–1906.

———. *Summa contra Gentiles*. En *Opera Omnia*, tt. 13–15. Romae, 1918–1930.

Augustinus, Aurelius. *De vera religione*. Ed. K.-D. Daur. *Corpus Christianorum, Series Latina*, 32. Turnhout: Brepols, 1962, 185–260.

———. *De correptione et gratia*. Ed. G. Folliet. *Corpus Scriptorum Ecclesiasticorum Latinorum*, 92. Vindobonae: Verlag der Österreichischen Akademie der Wissenschaften, 2000.

———. *De civitate Dei*. Ed. B. Dombart y A. Kalb. *CCSL*, 47–48. Turnhout: Brepols, 1955.

*Biblia Sacra iuxta Vulgatam Clementinam*. Ed. A. Colunga y L. Turrado. 8.<sup>a</sup> ed. Matriti: Biblioteca de Autores Cristianos, 1994.

Cicerón, Marco Tulio. *De Officiis*. Ed. C. Atzert. *M. Tulli Ciceronis scripta quae manserunt omnia*, fasc. 48. Lipsiae: Teubner, 1963.

———. *De Re Publica. De Legibus*. Ed. C. F. W. Mueller. *M. Tulli Ciceronis scripta*, fasc. 15. Lipsiae: Teubner, 1898.

Concilio Vaticano II. Constitución dogmática *Lumen Gentium. Acta Apostolicae Sedis* 57 (1965): 5–71.

———. Declaración *Dignitatis Humanae. AAS* 58 (1966): 929–941.

———. Constitución pastoral *Gaudium et Spes. AAS* 58 (1966): 1025–1115.

Congregación para la Doctrina de la Fe [Ratzinger, Joseph card.]. Declaración *Dominus Iesus*. *AAS* 92 (2000): 742–765. Trad. española: Madrid: BAC, 2001.

Dionisio el Areopagita [Pseudo-Dionisio]. *De Divinis Nominibus*. Ed. B. R. Suchla. *Corpus Dionysiacum I*. Patristische Texte und Studien, 33. Berlin: De Gruyter, 1990.

Pablo VI. Carta apostólica *Lumen Ecclesiae*. *AAS* 66 (1974): 673–702.

## **II. Fuentes secundarias**

Andereggen, Ignacio. «La verdadera religión en Santo Tomás y en el Concilio Vaticano II». Ponencia presentada en la *Semana Tomista 2025*. Buenos Aires: Pontificia Universidad Católica Argentina – Sociedad Tomista Argentina, 2025.

Marcel, Gabriel. *Du refus à l'invocation*. Paris: Gallimard, 1940. Trad. esp.: *Filosofía concreta*. Trad. A. Gil Novalés. Madrid: Revista de Occidente, 1959.

———. *Être et avoir*. Paris: Aubier, 1935.

Maritain, Jacques. *Humanisme intégral. Problèmes temporels et spirituels d'une nouvelle chrétienté*. Paris: Aubier-Montaigne, 1936. Trad. esp.: *Humanismo integral*. Trad. A. Herrán. Buenos Aires–Madrid: Carlos Lohlé, 1966.

Rahner, Karl. «Anonyme Christen». En *Schriften zur Theologie*, Bd. 6, 545–554. Einsiedeln: Benziger, 1965.

———. «Das Christentum und die nichtchristlichen Religionen». En *Schriften zur Theologie*, Bd. 5, 136–158. Einsiedeln: Benziger, 1962.

## **III. Estudios sobre el tomismo y la verdadera religión**

Biffi, Inos. «Religio e culto nella *Summa Theologiae*». *Studi Tomistici* 34 (1988): 112–145.

Correa Casanova, Alejandro. *La religión como virtud moral en Santo Tomás de Aquino*. Pamplona: EUNSA, 2002.

Garrigou-Lagrange, Réginald. *De Revelatione per Ecclesiam Catholicam proposita*. 2 vols. Romae–Parisiis: Ferrari; Gabalda, 1918.

## Resumen

Se analiza la convergencia entre el pensamiento de Santo Tomás de Aquino y el Concilio Vaticano II respecto al concepto de la "verdadera religión". El autor sostiene que, frente al relativismo actual que diluye la identidad católica, es necesario reafirmar que la Iglesia no ha abandonado la doctrina del Doctor Angélico, sino que el Magisterio (citando a Pablo VI) la ha hecho propia como fundamento perenne. El texto se estructura en cuatro puntos clave. 1. La Fidelidad y la Verdad: se vincula la *fides* (fe) con la fidelidad como coherencia con la verdad práctica. Apoyándose en Gabriel Marcel, se advierte que alejarse del pensamiento tomista bajo su propio nombre constituye una "traición" que genera caos social y existencial. 2. La Verdadera Religión en el Concilio: analiza la declaración *Dignitatis Humanae*, aclarando que la libertad religiosa no implica indiferentismo, sino el derecho a no ser coaccionado, manteniendo íntegro el deber moral de buscar la única y verdadera religión que "subsiste" en la Iglesia Católica. 3. Cristo como Cabeza Universal: En *Lumen Gentium* y la *Suma Teológica* se explica que Cristo es cabeza de todos los hombres, pero en distintos grados. Mientras unos están unidos por la caridad o la fe en acto, otros lo están solo en potencia. Se destaca que quienes ignoran el Evangelio sin culpa pueden salvarse *bajo el influjo de la gracia*, pero enfrentan un riesgo real de perdición sin la evangelización. 4. Necesidad de la Fe explícita: se critican posturas como las de Maritain o Rahner sobre los "cristianos anónimos" o la salvación de ateos en cuanto tales.

## CURRICULUM

IGNACIO ANDEREGGEN es Doctor en Filosofía y Doctor en Teología, con especialización en espiritualidad, por la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma. Profesor invitado en la Facultad de Teología de la Universidad Gregoriana (1993 al presente) y en el Pontificio Ateneo Regina Apostolorum de Roma (1996-al presente). Enseñó y enseña en ambas facultades de Filosofía (1987 al presente). Ex alumno del Almo Collegio Capranica. Licenciado en Filosofía por la UCA con Medalla de Oro. Es profesor Ordinario Titular de Metafísica y Gnoseología en la Facultad de Filosofía y Letras de la Pontificia Universidad Católica Argentina, y fue Titular de Metafísica en la Universidad Católica de La Plata. Miembro correspondiente de la Pontificia Academia de Santo Tomás de Aquino y de Religión Católica. Actualmente dirige tesis doctorales en

universidades de Europa. Publicó los libros: La metafísica de Santo Tomás en la Exposición sobre el De divinis nominibus de Dionisio Areopagita (1989), Introducción a la Teología de Tomás de Aquino (1992) [traducción italiana], Hegel y el Catolicismo (1995), La psicología ante la gracia (1997, 1999) (en colaboración), Contemplación filosófica y Contemplación mística, desde las grandes autoridades del siglo XIII a Dionisio Cartujano (s.XV) (2002); Sacerdocio y Plenitud de vida, teología y espiritualidad sacerdotal en el Concilio Vaticano II y en Santo Tomás de Aquino (2004) [versión italiana]; Teoría del conocimiento moral, lecciones de gnoseología (2006); Antropología profunda, el hombre ante Dios según Santo Tomás y el pensamiento moderno (2008); Experiencia espiritual, una introducción a la vida mística, (2009); Filosofía Primera, lecciones aristotélico-dionisiano-tomistas de Metafísica (2012) y otros.